



TITULO: Villa Gesell Inclusiva, Terminología adecuada.

VISTO:

Lo establecido por la Ley Provincial 14.519, referido a la forma de denominar a las personas con Discapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario suprimir el uso de términos no apropiados con las que se refieren al colectivo vinculado a la discapacidad, que por su significación, connotación o anacronismo pueden ser discriminatorios, estigmatizantes y/o inapropiados;

Que la Ley Provincial 14.519 legisla en este sentido, e invita a los Municipios a adherir a la mencionada norma;

Que la Convención Internacional contra toda forma de discriminación e intolerancia coincide en la importancia del buen uso de los términos para referirse al colectivo vinculado a la discapacidad;

Por ello:

El Bloque de Concejales de Cambiemos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Establecer que a partir de la fecha de promulgación de la presente se evitara el uso en todas las expresiones, textos, formularios, comunicados públicos oficiales y en todos los actos de carácter público generados en el ámbito del departamento ejecutivo municipal de términos que se refieran al colectivo vinculado a la discapacidad tales como: “Personas con discapacidades diferentes”, “Personas Especiales”, “Minusválidos”, “Lisiados”, “Discapacitados”, “Cieguitos”, “Sordos” entre otros, que por su significación o connotación puedan resultar discriminatorios e inapropiados sustituyéndose por el de “Personas con Discapacidad”.

ARTICULO 2º.- Determinar que los términos se actualizaran según las modificaciones que realice la Organización Mundial de la Salud (OMS), dentro de la clasificación internacional de funcionalidad (CIF).

ARTICULO 3º.- A los fines de la presente ordenanza, entiéndase por “Términos” a las representaciones de conceptos definidos en expresiones lingüísticas, como palabras y frases.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, invitara a instituciones públicas y/o privadas,



Municipalidad
de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante
Bloque CAMBIEMOS
Avenida 5 N° 522 - Tel 02255-467172

Cambiamos



Ongs, Fundaciones, Establecimientos Educativos y todas aquellas instituciones interesadas en revisar y reflexionar acerca de los tratamientos terminológicos dados a las personas con discapacidad (PCD).


Artículo 5: de forma


HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


ANA MARÍA MARTÍNEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell